

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“40° aniversario del informe de la CONADEP, “Nunca más”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As), EN EL
“40° ANIVERSARIO DEL INFORME “NUNCA MÁS”,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4456.-

ARTÍCULO 1°: Convalidase el convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y el Sr. Alejandro H. Gutiérrez para la prestación del servicio de transporte de estudiantes de nuestro partido a la ciudad de Pergamino (B).-----

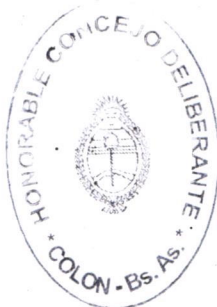
ARTÍCULO 2°: La Municipalidad abonará, en concepto de subsidio, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL /00 (\$25.000,00) por cada estudiante (20) por un total de PESOS QUINIENTOS MIL /00 (\$500.000,00) por el mes de Junio, y la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS /00 (\$12.500,00) por cada estudiante (20) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL /00 (\$250.000,00) por el mes de Julio, provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 9791.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario



Silvana Patricia Desimone
Presidenta

Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal